



Lanús, 24 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.189.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDRPE-000003-2021, (H.C.D. D-00524-21),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDRPE-000003-2021 (H.C.D. D-00524-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.287,68) a favor del proveedor Ecosan S.A. por el servicio de alquiler de Módulos para el Nodo Sanitario y PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.073,94) por el Servicio de traslado de Módulos Sanitarios desde el Polo Educativo.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.323; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por